



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NÁJERA  
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

<b>A.1. DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A)	<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NÁJERA</b>		
<b>A.2. CONTRATO RESERVADO</b> (cláusula 1.A)	<b>NO</b>		
<b>A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A)	DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
	PPT	Rosana Rubio Martínez (Trabajadora Social)	JGL 19/09/2024
<b>A.5. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO</b> (cláusula 1.B)	<p>Constituye el objeto de este contrato la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Nájera, configurados como Programas de atención individualizados, siendo la finalidad de este servicio el interés público que subyace en el apoyo integral a las personas y/o familias, para garantizar su autonomía dentro de su propio hogar y/o entorno social.</p> <p>El servicio de Ayuda a Domicilio, como servicio de apoyo a la unidad de convivencia, presenta las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.</li><li>• Servicio de Ayuda a Domicilio para personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.</li><li>• Servicio de Ayuda a Domicilio para menores en situación de riesgo.</li><li>• Servicio de Ayuda a Domicilio para personas autónomas en situación de necesidad.</li></ul>		
<b>A.6 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b> (CNAE-2009) (cláusula 1.C)	CPV	85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento.	
	CNAE	CATEGORIA-CNAE: Q881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	
<b>A.7. LOTES</b> (cláusula 1.D)	<b>NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN</b> (resumida de la memoria del expte.)	<p>No se estima conveniente la división en lotes, toda vez que La realización de manera independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato por parte de diferentes contratistas dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, implicando, a su vez, un riesgo en la correcta ejecución del contrato debido a las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultaría llevar a cabo un control y seguimiento adecuados por parte del área de servicios sociales del Ayuntamiento de Nájera sobre los usuarios del servicio, reduciéndose eficiencia y eficacia a la hora de la prestación del servicio.</li><li>• Supondría impedimentos para una adecuada y eficaz comunicación entre el área de servicios sociales del Ayuntamiento de Nájera y las empresas, que se traduciría en una duplicidad de actividades de gestión (coordinación del servicio, facturación y control, comisiones técnicas de concesión, formación de profesiones...), para lo cual, el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Nájera no dispone de personal suficiente.</li><li>• Generaría dificultades para prestar un servicio de ayuda a domicilio homogéneo para todos los usuarios, al poder prestarse diferentes mejoras en un lote o en otro.</li><li>• Ocasionaría dificultades a la hora de coordinar el servicio por parte de las diferentes empresas adjudicatarias.</li></ul> <p>Asimismo, la ejecución de las distintas prestaciones vinculadas al servicio que se pretende contratar por una pluralidad de contratistas es contrario al principio de eficiencia en la utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios al que, entre otros y a tenor de lo establecido en el artículo 1 de la LCSP, debe ajustarse la contratación del Sector Público (economía de escalas).</p>	





**PRESIDENCIA**

<b>A.8. INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL</b> (cláusula 2.D)	Los datos relativos a los empleados adscritos al servicio y a los usuarios de las instalaciones.
---	--

<b>B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> (cláusula 3.A)	EN CIFRA	<b>21,80€ (20,96€ más 4% IVA 0,84€)</b>		
	EN LETRA	VEINTIÚN EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (veinte euros y noventa y seis céntimos, más 4% IVA, ochenta y cuatro céntimos)		
<b>B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b> (cláusula 3.B)	EN CIFRA	<b>206.943,95 €</b>		
	EN LETRA	Doscientos seis mil novecientos cuarenta tres euros y noventa y cinco céntimos.		
<b>B.3. FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE NÁJERA</b> (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA inc.)	
	2025	231.227.99	13.081 euros	
	2026	231.227.99	13.081 euros	
<b>B.4. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES</b> (Cláusula 4.B)	ENTIDAD	FECHA DE CONVENIO O SUBVENCIÓN	EJERCICIO / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN
	CA La Rioja	Convenio/ Addenda Anual	2025	Pte. Aprobación (importe aprox.: 70% precio/hora con un máximo de 17,50€/hora)

<b>C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 6.A)	JGL del Ayuntamiento de Nájera, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto de Alcaldía de 07 de julio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local.			
<b>C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO</b> (cláusula 6.B)	Secretaría General			
<b>C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE</b> (cláusula 7)	LUGAR WEB	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>		
	LUGAR FÍSICO	Ayuntamiento de Nájera. Plaza de España nº 1. Nájera. La Rioja		
	TELÉFONO E-MAIL	941363616/66	<a href="mailto:contratacion@aytonajera.es">contratacion@aytonajera.es</a>	
<b>C.5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> (cláusula 15.B)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones</a>		
	EN PAPEL	<b>NO</b>		
<b>C.6. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS</b> (cláusula 14)	<b>QUINCE DÍAS NATURALES</b>			

<b>D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 10)	PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
<b>D. 2. TRAMITACIÓN</b> (cláusula 11)	ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>		
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN	<input type="checkbox"/>		
	ANTICIPADA MOTIVACIÓN	<input type="checkbox"/>		

<b>E. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	INICIAL	Se establece un plazo de duración del contrato de 2 años, previsiblemente el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.
------------------------------	---------	--





PRESIDENCIA

(cláusulas 5 y 28)	PRÓRROGAS POSIBLES	El contrato podrá prorrogarse por dos años más en la forma prevista en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de cuatro años, prórrogas incluidas.
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	Viviendas particulares de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio.	

F.1. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.3)	<p>Los licitadores deberán haber obtenido la acreditación del servicio de ayuda a domicilio.</p> <p>La documentación acreditativa de la acreditación, será aportada por el licitador propuesto como adjudicatario con carácter previo a la adjudicación.</p> <p>Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.</p>	
F.2. OTROS REQUISITOS	<p>En el plazo de 10 días desde la notificación de adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá presentar, la documentación que sea necesaria con el objeto de acreditar las diferentes cuestiones incluidas en los pliegos con los aspectos concretos de su desarrollo. Expresamente se indicarán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Personal contratado y categoría profesional.</li><li>• Plan de divulgación del servicio con calendario y contenidos de desarrollo.</li><li>• Otros aspectos recogidos en la memoria.</li><li>• Desarrollo de las mejoras ofrecidas, indicando calendario, ámbito de actuación,</li></ul> <p>Asimismo, en el plazo anteriormente señalado el adjudicatario deberá acreditar que dispone de los siguientes recursos y equipamientos necesarios para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de comunicación permanente por correo electrónico y telefonía móvil para coordinadores de zona y coordinador del servicio.</li><li>• Programa informático para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio</li></ul>	

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	NO SE EXIGE	
---	-------------	--

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	ECONÓMICA FINANCIERA (todas)	a) Acreditar una <b>cifra anual de negocios</b> en la actividad de ejecución de servicios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) <b>por importe igual o superior al valor estimado del contrato</b> . En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del <u>valor anual medio</u> , prórrogas excluidas. La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) y copia de las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. <b>(Valor anual medio: 41.926,92€).</b>
	TÉCNICA O PROFESIONAL (todas)	a) Relación de los principales servicios, trabajos o suministros realizados de igual o similar naturaleza (cláusula 9.A.5. B a) del PCAP) que los que constituyen el objeto del contrato, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de





**PRESIDENCIA**

		<p>certificados o informes de buena ejecución de al menos UNO de ellos, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Para determinar que un servicio, trabajos o suministro es de igual naturaleza al que constituye el objeto del contrato el Cuadro de Características Particulares se acudirá al CPV. <b>(60% valor anual medio: 25.156,15€).</b></p> <p>b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (cláusula 9.A.5. B b) del PCAP).</p> <p>c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos con formación específica durante los tres últimos años (cláusula 9.A.5. B e) del PCAP)</p>
<p><b>H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.A.5 integración)</b></p>	<p><b>TAREAS CRÍTICAS</b></p> <p>La prestación principal: El servicio de ayuda a domicilio, realizado por personal con la titulación y habilitación, en su caso, establecidas legalmente. (auxiliares de ayuda a domicilio)</p>	<p><b>MOTIVACIÓN</b></p> <p>Especial relevancia para el correcto funcionamiento del servicio.</p>
	<p><b>PERSONALES</b> (en caso de no establecerse ninguno específico, el exigido en la cláusula 9.A.6 del pliego modelo)</p>	<p>La plantilla de personal que la empresa adjudicataria deberá adscribir al servicio será la que resulte en cada momento necesaria para asegurar la adecuada prestación del servicio, teniendo en cuenta vacaciones, enfermedades, absentismo, etc. El adjudicatario deberá contar con la organización de la administración y control de los servicios, tanto básicos como complementarios, mediante plantilla adecuada y suficiente que asegure la cobertura del servicio. El personal deberá contar con la titulación y/o habilitación necesaria y suficiente de acuerdo con la normativa aplicable.</p>
<p><b>I. MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR AL SERVICIO (cláusula 9.A.6)</b></p>	<p><b>MATERIALES</b></p>	<p>Los necesarios para la correcta prestación del servicio de ayuda a domicilio de acuerdo con las prescripciones establecidas en los pliegos y en la normativa de aplicación.</p>

<p><b>K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)</b></p>	<p>PROVISIONAL (no se exige)</p>	<p>JUSTIFICACIÓN</p>		
		<p>IMPORTE</p>		
	<p>DEFINITIVA</p>	<p><input type="checkbox"/> Se exime por.....</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA</p>		
	<p>COMPLEMENTARIA</p>	<p>ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)</p>	<p>10% del importe de adjudicación en todo caso.</p>	
		<p>OTROS MOTIVOS</p>	<p>JUSTIFICACIÓN</p>	<p>En caso de existencia de franquicia en el seguro de responsabilidad civil y profesional.</p>
		<p>IMPORTE (máximo 10% importe de adjudicación).</p>	<p>Por el importe de la franquicia del seguro de responsabilidad civil y profesional, si se diera el caso.</p>	
<p>Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en caso de que sea en metálico</p>	<p>Ayuntamiento de Nájera. Tesorería</p>			





**PRESIDENCIA**

<b>L.1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b> (cláusula 17.D) (≥51% de la puntuación total) (desarrollo <b>ANEXO VI</b> )	1. OFERTA ECONÓMICA:	<b>35</b>
	2. MEJORAS TÉCNICAS (compromiso de utilización de medios técnicos y movilización dentro del domicilio)	<b>9</b>
	3. CANAL DE DENUNCIAS (Compromiso de implementar una web con un procedimiento de denuncias)	<b>10</b>
	4.- CERTIFICADOS acreditativos de CALIDAD en la gestión del servicio	<b>6</b>
		PUNTOS
<b>L.2. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR</b> (cláusula 17.D) (≤ 49% de la puntuación total) (desarrollo <b>ANEXO VI</b> )	PLAN DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL SERVICIO (Proyecto de Gestión):	<b>40</b>
	a) Fundamentación de la propia memoria de gestión del servicio (4) b) Estructura organizativa del SAD en el municipio de Nájera (4) c) Recursos humanos, incluyendo plan anual de formación. (4) d) Proyecto de gestión para la prestación del servicio (20) e) Coordinación del Ayto de Nájera con la empresa adjudicataria (4) f) Evaluación del servicio. Propuesta de sistemas de control de calidad (4)	
<b>L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA FASE 1ª</b> (cláusula 17.E)	50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (20 puntos)	

<b>LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES</b> (cláusula 17.D.b)	Mejoras técnicas.
<b>LL.2. MEJORAS AUTOMÁTICAS CUANTIFICADAS.</b> (cláusula 17.D.b)	Canal de denuncias. Certificados acreditativos de calidad en la gestión del servicio.
<b>LL.3. VARIANTES ADMISIBLES</b> (cláusula 18)	NINGUNA

<b>M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 21.A) (la composición podrá ser modificada, previa publicación, antes de la celebración)	Presidente	Titular: Jorge Salaverri Galarreta. Alcalde
	Secretario	Titular: Patricia Martínez Fontecha. Técnico de Administración General
	Vocales	Titulares: Concepción Fernández Sáez. Concejala del Ayuntamiento Beatriz Lerma Escobar. Secretaria General Accidental Carmen Sendino Murguiondo. Tesorera Municipal. Rosa Ana Rubio Martínez. Trabajadora Social

<b>N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL</b> (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente. b) Promover la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y de personas con especiales dificultades de acceso al empleo, en especial las personas con discapacidad, mujeres, menores de treinta y cinco años y mayores de cuarenta y cinco años; y los parados de larga duración. c) Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que ejecutan el contrato y/o reciben sus prestaciones, con medidas específicas, como servicios de apoyo para facilitar la conciliación de trabajadores y usuarios.
<b>N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL</b> (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Los residuos que genere el servicio susceptible de reciclado, se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento. b) Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil,





## PRESIDENCIA

		mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
--	--	---

<b>Ñ.1. RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO</b> (cláusula 34.A)	Secretaría General del Ayuntamiento de Nájera
<b>Ñ.2. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO</b> (cláusula 34.B)	Rosa Ana Rubio Martínez. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Nájera.

<b>O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN</b> (cláusula 39.B)	Las indicadas en el apartado H.2.
---	-----------------------------------

<b>P. MODIFICACIONES PREVISTAS</b> (cláusula 36)	<b>SI</b>	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	Incremento de horas que, debido a la modificación en las condiciones del servicio de ayuda a domicilio concedido a cada usuario o a la incorporación de nuevos usuarios al SAD, se produzca exclusivamente en el número de horas se SAD prestadas por el adjudicatario, a requerimiento del Ayuntamiento de Nájera, sobre las estimadas para el cálculo del PBL (2.000 horas) y del Valor Estimado del contrato, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la LCSP.
		Elementos del contrato (unidades de obra, trabajos,...) que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	<p>Pago por hora de servicio de ayuda a domicilio prestado.</p> <p>El precio hora de licitación, de acuerdo con el estudio económico realizado y su preceptivo desglose, incluye el correspondiente prorrateo de otros costes directos, gastos generales de estructura que incluye los costes indirectos, y el beneficio industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador/a: 26,41€ (IVA incluido).</li> <li>- Auxiliar de Ayuda a Domicilio (horas ordinarias) con antigüedad (2018): 18,93€</li> <li>- Auxiliar de Ayuda a Domicilio (horas ordinarias) con antigüedad (2019): 18,75€</li> </ul> <p>El precio hora será el que resulte de aplicar a cada uno de los precios base unitarios el porcentaje de baja en el precio máximo de licitación que hubiere ofertado la empresa que resulte adjudicataria.</p>
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	20% del precio inicial del contrato (precio de adjudicación, IVA excluido).
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	PCAP (cláusula 36 B.1). PPTP y Anexos desglose de PBL y Valor estimado.

<b>Q. REVISION DE PRECIOS</b> (cláusula 40)		<b>NO</b>	FÓRMULA DE REVISIÓN	
			PLAZO DE REVISIÓN	

<b>R. ABONOS POR ACTUACIONES PREPARATORIAS</b> (cláusula 48.B)		<b>NO</b>	
--	--	-----------	--





**PRESIDENCIA**

U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	UN AÑO
--	--------

\* Convenio colectivo laboral de aplicación al personal objeto de subrogación: II Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Servicios de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*DILIGENCIA.* - Este modelo de cuadro de características particulares para contratos de servicios, que complementa el pliego modelo para este tipo de servicios, ha sido aprobado por la JGL del Ayuntamiento de Nájera el día 1 de octubre de 2024

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
Fdo: Beatriz Lerma Escobar





ANEXO IA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

ACCESO AL MODELO GENERAL: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

- Los pasos a realizar para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación son los siguientes:
  1. Descargar el documento que está en perfil de contratante del Ayuntamiento de Nájera, en formato XML en cada expediente, identificado como "DEUC-nº expediente-xml"
  2. Ir al siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
  3. Elegir la casilla: "Soy un operador económico".
  4. Elegir la casilla: "Importar DEUC".
  5. En "examinar" elegir el documento que ha descargado en el paso 1 en formato XML.
  6. Aparecerá el DEUC correspondiente al expediente. Cumplimentar, imprimir y firmar.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varieran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del **Anexo IIA o Anexo II B.**
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) nº 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>





ANEXO II.A

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder .....(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Nájera.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- *(en su caso)* Que la empresa a la que represento complementa su solvencia por los medios siguientes *(marcar el que proceda)*:

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato *(en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de las empresas que integrarán la futura UTE)*.
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....  
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por ..... A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un .....

2º.- *(Alternativamente)*

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento: .....

*(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio)*.

3º.- Que la empresa a la que represento NO / SI *(márquese lo que proceda)* tiene un número de 50 o más trabajadores,

*(en caso de superar esa cifra, o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, alternativamente, según el caso)* siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de....., lo que supone un .....% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

*(o)*, significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: ...

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5º.- *(Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....





**PRESIDENCIA**

7º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

8º.- Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial": .....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Nájera a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma





ANEXO II.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en .....  
a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Nájera

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

2º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial": .....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Nájera a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma

Fdo: .....





ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), con C.I.F de la Empresa \_\_\_\_\_, teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por el Ayuntamiento de Nájera el día \_\_\_\_\_, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución del servicio de “\_\_\_\_\_” (identificación del servicio de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales y medioambientales a que se refiere la cláusula 41 de dicho pliego.
- 2º. Que se compromete a realizar el servicio citado de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento de Nájera, en las siguientes condiciones básicas:

<b>1</b>	<b>Oferta económica (35 puntos):</b>		
	OFERTA:		EUROS (SIN IVA) (En letra y en número)
			IVA EUROS (4%)(En letra y en número)
			EUROS (IMPORTE TOTAL) (En letra y en número)

<b>2</b>	<b>Mejora: Mejoras técnicas (9 puntos)</b> (Indicar el número de unidades de cada tipo)		
	Silla de ruedas (máximo 8) (4 puntos; 0,5 puntos/silla de ruedas)		
	Silla de baño (máximo 6) (3 puntos; 0,5 puntos/silla de baño)		
	Andador (máximo 4) (2 puntos; 0,5 puntos/andador)		

<b>3</b>	<b>Mejora: Canal de denuncias (10 puntos)</b>		
	Se valorará el compromiso de implementar una web con un procedimiento de denuncias.	SÍ	NO

<b>4</b>	<b>Mejora: Posesión de Certificados vigentes acreditativos de calidad en la gestión (6 puntos):</b>		
	Número de certificados (máximo.6) (2 puntos/certificado)		

NOTA 1: Cuando se indica la opción SÍ/ NO se deberá rodear la que proceda y tachar la otra opción.  
NOTA 2: Deberán rellenar únicamente las casillas sombreadas.





**PRESIDENCIA**

- 1º.- Se acompaña memoria y estudio económico justificativo, en su caso, con el contenido indicado en la cláusula 15C y que consta de \_\_\_ páginas.
- 2º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el servicio en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica ya incluida en el Sobre B.
- 3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).  
(sello de la empresa, en su caso)





Anexo IV

MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto por: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante el AYUNTAMIENTO DE NÁJERA, por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE NÁJERA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE NÁJERA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS O ENTIDADES LOCALES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, los datos de carácter personal recogidos por este impreso serán tratados para fines de contratación pública en materias propias de este Ayuntamiento y podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del RGPD. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición, en los términos de la Ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Nájera.*

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL  
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA  
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA





**ANEXO V  
MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

Certificado número ..... (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº.... , y N.I.F....., debidamente representado por D. ....(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A ..... (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante el AYUNTAMIENTO DE NÁJERA, en adelante asegurado, hasta el importe de .....(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato .....(5), en concepto de garantía ..... (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE NÁJERA o entidad pública municipal contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS CC.AA. O ENTIDADES LOCALES CONTRANTES		
Provincia	Fecha	Número o código

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, los datos de carácter personal recogidos por este impreso serán tratados para fines de contratación pública en materias propias de este Ayuntamiento y podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del RGPD. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición, en los términos de la Ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Nájera.*

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:





**PRESIDENCIA**

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).





**ANEXO VI**  
**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**  
(Clausula 17 del PCAP y apartado L del CCP)

**A) Criterios dependientes de juicio de valor: TOTAL 40**

Número	Descripción del criterio	Descripción de la valoración	Ponderación
1	Memoria técnica	Por sub-factores	40

**B) Criterios evaluables de forma automática: TOTAL 60**

Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
2	Precio	$P_i = Z \cdot x \cdot ((T - O_i) / (T - O_m))^{1/6}$	Proporcional corregida sobre la baja	35

**TOTAL 35**

3	Mejoras:			
	- Mejoras técnicas			9
	Silla de ruedas	$P_i = O_i \times 0,5$	Compromiso de silla de ruedas a aportar	4
	Silla de baño	$P_i = O_i \times 0,5$	Compromiso de sillas de baño a aportar	3
	Andador	$P_i = O_i \times 0,5$	Compromiso de andadores a aportar	2
	- Canal de denuncias	$P_i = O_i \times 10$		10
	- Calidad en la gestión	$P_i = O_i \times 2$	Acreditación certificados de calidad	6

**TOTAL 25**

**A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: MÁXIMO 40 PUNTOS**

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor de conformidad con lo especificado en el CCP y en el pliego de prescripciones técnicas.

Se deberán cumplir estrictamente las limitaciones de extensión de la documentación establecidas. La documentación que se presente deberá cumplir obligatoriamente una serie de requisitos. Estos requisitos obligatorios son:

- El tamaño del papel a emplear será necesariamente A4.
- El tipo de letra será Arial, Times New Roman o similar, siendo su tamaño 12, interlineado 1,5 líneas.
- El número máximo de páginas escritas será de 20 incluyendo portada, índice y anexos.
- Los márgenes serán (estilo normal):
  - Superior: 2,5 cm.
  - Inferior: 2,5 cm.
  - Izquierdo: 3 cm.
  - Derecho: 3 cm.





**1.- PROYECTO DE GESTIÓN:**, se valorará con un **máximo de 40 puntos** y deberá incluir los apartados que se relacionan a continuación.

La propuesta de proyecto de gestión que no alcance, en relación con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada subapartado, la puntuación de 20 puntos de acuerdo con el sistema de valoración establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será rechazada por la mesa de contratación y a partir de ese momento quedará excluida de la licitación.

**1.1.- Fundamentación de la propia memoria de gestión del servicio (de 0 a 4 puntos)**

En este apartado se tendrán en cuenta, de un lado, los aspectos más formales de estructura de la memoria presentada, y de otro, la descripción general del proyecto presentado, el servicio cuya prestación constituye el objeto del contrato y las características de la población o sectores de población y tipología de usuarios a los que va destinado el servicio de ayuda a domicilio, de acuerdo con la normativa que, en su caso, resulte de aplicación.

**1.2.- Estructura organizativa del servicio de ayuda a domicilio (de 0 a 4 puntos)**

Se valorará la capacidad y la calidad organizativa y de gestión en la estructura interna, la mayor o menor adecuación en el número de personas que vayan a destinar a la realización de cada uno de los servicios, el nivel de especialización y experiencia de la empresa en la prestación de servicios de estas características, cobertura horaria, turnos, medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de su personal, y demás aspectos análogos.

**1.3.- Recursos humanos. Plan social (Política de Igualdad en la empresa) y de formación (0 a 4 puntos)**

En este apartado se valorarán:

- Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato.
- Plan de igualdad pactado con los representantes de los trabajadores; presencia equilibrada de hombres y mujeres; ostentar distintivos de igualdad en la empresa, otorgados por alguna administración pública u organismos autorizados.
- Plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal que ejecute el contrato, con especial atención a las familias monoparentales y la previsión de servicios específicos de apoyo a la conciliación.
- Plan anual de formación, indicando temática, cobertura, duración y distribución en horas, temporización y, en su caso contenidos, si no vinieran indicados en las condiciones de los pliegos

**1.4.- Proyecto de gestión para la prestación del servicio (de 0 a 20 puntos)**

Se incluirá una explicación clara y detallada de los servicios a prestar teniendo en cuenta las exigencias establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, así como en la normativa vigente aplicable.

Contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Aspectos organizativos no recogidos en los pliegos y que puedan suponer una mejora en la prestación del servicio.
- Metodología de trabajo.
- Proyecto de divulgación de los servicios objeto de los pliegos, indicando temática, cobertura territorial, duración y temporización en su desarrollo.
- Innovación. Nuevas especialidades: Se valorará el empleo de maneras diferentes de desarrollar el servicio, que impliquen una clara mejora en la prestación del mismo, debiendo motivarse por el licitador.





**1.5.- Coordinación entre el Ayuntamiento de Nájera y la empresa adjudicataria (de 0 a 4 puntos)**

Se incluirán y se valorarán en este apartado todos aquellos aspectos y medidas orientadas a una mejor coordinación entre el responsable municipal del servicio y la empresa prestataria del mismo. En particular, aquellas medidas propuestas por la empresa que, por su carácter innovador, sean susceptibles de introducir una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

**1.6.- Evaluación del servicio. Propuestas de sistemas de control de calidad (de 0 a 4 puntos)**

Se valorarán las propuestas de sistemas dirigidos al control y evaluación de resultados y calidad del servicio de ayuda a domicilio, en función de los objetivos perseguidos por el Ayuntamiento de Nájera y de una mayor satisfacción en la prestación del servicio por parte de los usuarios del mismo.

**B) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: MÁXIMO 60 PUNTOS**

**2.- Oferta económica: puntuación máxima 35 puntos**

Cláusula 17 D a) del PCAP

A estos efectos, deberán atenderse a las siguientes disposiciones:

a) Las operaciones con el presupuesto de licitación y las ofertas económicas que procedan se realizarán excluyendo el IVA, y en todas ellas se computarán con el redondeo a dos decimales, excepto en caso de empate que se sacarán entre los afectados los que sean necesarios para su clasificación.

b) En el supuesto de que se excluyan ofertas del procedimiento licitatorio por ser consideradas como desproporcionadas o temerarias u otras causas, se eliminarán también para el cálculo de la valoración de la oferta económica, realizando las operaciones con las admitidas.

**3.- Mejoras: puntuación máxima 25 puntos**

Las proposiciones pueden completarse asumiendo otras actividades o mejorando las que se contemplan en el contrato. Tendrán la consideración de mejora las siguientes:

**3.1.- Mejoras que contribuyan a la utilización de medios técnicos y movilización dentro del domicilio para el desempeño de las tareas comprendidas en la prestación del servicio.** Compromiso de aportación de los medios técnicos que se detallan a continuación. Hasta un máximo de **9 puntos**.

	Número máximo de medios	Puntos	Puntuación máxima
Por cada silla de ruedas	8	0,50	4 puntos
Por cada silla de baño	6	0,50	3 puntos
Por cada andador	4	0,50	2 puntos

**3.2 Canal de denuncias:** Se valorará el compromiso de implementar durante todo el periodo de ejecución del contrato, de una página web con un procedimiento específico de denuncias de conductas reprochables o malas praxis de los profesionales que realicen el servicio, garantizando en todo caso el anonimato del denunciante. Se debe presentar una propuesta concreta del sistema que se vaya a implementar, describiendo perfectamente los procedimientos de actuación con objeto de garantizar su eficacia y transparencia.

Al menos debe incluir los siguientes aspectos: Descripción de la accesibilidad del procedimiento; mecanismo de comunicación de la denuncia que no implique discriminación digital; sistema de comunicación de denuncias que garantice la eficiencia del canal de denuncias; descripción del protocolo a seguir ante una mala praxis; análisis de implementación de las medidas de corrección que se establezcan. Hasta un máximo de **10 puntos**.





## PRESIDENCIA

**3.2.- Acreditación de calidad en la prestación del servicio de ayuda a domicilio:** mediante certificados de los sistemas de gestión de calidad, aplicables a la prestación del servicio objeto de contrato (ejemplo: certificado marca N de AENOR de Calidad del servicio de ayuda a domicilio - UNE 158301, o similar ) 2 puntos por cada certificado vigente (máximo 3 certificados), hasta un máximo de **6 puntos**.





**ANEXO VII: CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO**

	COSTES DIRECTOS (92,30%)		COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES ESTRUCTURA (incluidos costes indirectos)	BENEFICIO INDUSTRIAL	IMPORTE ESTIMADO PERÍODO CONTRATO + PRÓRROGA (4 años), IVA no inc.	MODIF. CONTRACT.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Categoría	Costes Laborales	Otros costes directos (compensamos el incremento de costes salariales directos respecto del ratio medio, con unos menores costes directos no salariales)	Incluidos en los gastos generales de estructura	2,70%	5,00%	100%	20,00%	
	80,00%	12,30%						
Coordinador/a (sin antigüedad)	18.248,66 €	2.805,73 €		615,89 €	1.140,54 €	22.810,82 €	4.562,16 €	27.372,99 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (horas ordinarias) con antigüedad (2018)	105.225,07 €	16.178,35 €		3.551,35 €	6.576,57 €	131.531,34 €	26.306,27 €	157.837,60 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (horas ordinarias) con antigüedad (2019)	14.488,91 €	2.227,67 €		489,00 €	905,56 €	18.111,14 €	3.622,23 €	21.733,37 €
<b>TOTAL</b>	<b>137.962,64 €</b>	<b>21.211,76 €</b>		<b>4.656,24 €</b>	<b>8.622,66 €</b>	<b>172.453,30 €</b>	<b>34.490,66 €</b>	<b>206.943,95 €</b>

Cód. Validación: PE44XLEF56PPZ3M7K7AZ3CC9  
 Verificación: https://nájera.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 25





**ANEXO VIII: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. CÁLCULO**

DESGLOSE DE COSTES								
	COSTES DIRECTOS (92,30%)		COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES ESTRUCTURA	BENEFICIO INDUSTRIAL (d=R03)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN , IVA exc.	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Categoría	Costes Laborales (80%)	Otros costes directos (12,30%) (compensamos el incremento de costes salariales directos respecto del ratio medio, con unos menores costes directos no salariales)	Incluidos en los gastos generales de estructura	2,70%	5,00%	100%	4,00%	
	80,00%	12,30%						
Coordinador/a (sin antigüedad)	8.914,77€	1.370,65 €		300,87 €	557,17 €	143,46 €	445,74 €	11.589,20 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (2018)	51.099,27€	7.856,51 €		1.724,60 €	3.193,70 €	63.874,09 €	2.554,96 €	66.429,05 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (2019)	7.069,02 €	1.086,86 €		238,58 €	441,81 €	8.336,28 €	353,45 €	9.189,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>67.083,07€</b>	<b>10.314,02 €</b>		<b>2.264,05 €</b>	<b>4.192,69 €</b>	<b>83.853,83 €</b>	<b>3.354,15 €</b>	<b>87.207,98 €</b>
							<b>PRECIO UNITARIO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>21,80 €</b>

Cód. Validación: PE44XLEF56PZ2NIZ7A720409  
 Verificación: https://nájera.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma: Publico





DESGLOSE DE COSTES/HORA

	COSTES DIRECTOS (b) (92,30%)		COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES ESTRUCTURA (incluidos costes indirectos)	BENEFICIO INDUSTRIAL (d=R03)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN , IVA exc.	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Categoría	Costes Laborales (b2=80%)	Otros costes directos (b1) (12,30%)(compensamos el incremento de costes salariales directos respecto del ratio medio, con unos menores costes directos no salariales)	Incluidos en los gastos generales de estructura	2,70%	5,00%	100%	4,00%	
	80,00%	12,30%						
Coordinador/a (sin antigüedad)	20,32 €	3,12 €		0,69 €	1,27 €	25,40 €	1,02 €	26,41 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (horas ordinarias)con antigüedad (2018)	14,56 €	2,24 €		0,49 €	0,91 €	18,20 €	0,73 €	18,93 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (horas ordinarias) con antigüedad (2019)	14,43 €	2,22 €		0,47 €	0,90 €	18,03 €	0,72 €	18,75 €

Cód. Validación: PE44XLEF56P73NT727AZ30C9  
 Verificación: https://nájera.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 25





**COSTES SALARIALES**

					CONTRATO													
					2025							2026						
Categoría	Efectivos	Desagregación por género M/H	Jornada	% jornada	Salario Base	Plus mensual Antigüedad	Salario mensual total	Salario mensual total + sustituciones vacaciones (1,3%) + absentismo injust (8,2%) (9,5%)	Salario mensual total + sust. Vac + abs. Injust + costes empresariales (31,65%)	Costes salariales periodo 2025	Costes salariales hora periodo 2025	Salario Base	Plus mensual Antigüedad	Salario mensual total	Salario mensual total + sustituciones vacaciones (1,3%) + absentismo injust (8,2%) (9,5%)	Salario mensual total + sust. Vac + abs. Injust + costes empresariales (31,65%)	Costes salariales periodo 2026	Costes salariales hora periodo 2026
Coordinador/a	1	1	1 hora/día	12,50%	217,60 €	0,00 €	217,60 €	238,27 €	313,68 €	4.391,52 €	20,02 €	224,12 €	0,00 €	224,12 €	245,42 €	323,09 €	4.523,25 €	20,62 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (2018)	2	2/0	Completa	100%	1.201,51 €	45,74 €	1.247,25 €	1.365,74 €	1.798,00 €	25.171,93 €	14,34 €	1.237,56 €	47,12 €	1.284,68 €	1.406,72 €	1.851,95 €	25.927,34 €	14,77 €
Auxiliar de Ayuda a Domicilio (2019)			Parcial	13,96%	167,73 €	3,19 €	170,92 €	187,16 €	246,40 €	3.449,57 €	14,08 €	172,76 €	6,58 €	179,34 €	196,38 €	258,53 €	3.619,46 €	14,77 €
					1.586,84 €	48,93 €	1.635,77 €	1.791,17 €	2.358,07 €	33.013,01 €		1.634,32 €	33,70 €	1.688,15 €	1.848,52 €	2.433,58 €	34.070,05 €	

Cód. Validación: PE44XLEF56PP23M7ZK4V23CC8  
 Verificación: https://nájera.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 25





PRÓROGAS																			
2027							2028							PERIODO CONTRATO (2025 - 2026)		PRÓROGAS (2027 - 2028)		PERIODO CONTRATO + PRÓROGAS (2025 - 2026)	
Salario Base	Plus mensual Antigüedad	Salario mensual total (estimación subida 2%)	Salario mensual total + sustituciones vacaciones (1,3%) + absentismo injust (8,2%) (9,5%)	Salario mensual total + sust. Vac + abs. Injust + costes empresariales (31,65%)	Costes salariales periodo 2027	Costes salariales hora periodo 2027	Salario Base	Plus mensual Antigüedad	Salario mensual total (estimación subida 3%)	Salario mensual total + sustituciones vacaciones (1,3%) + absentismo injust (8,2%) (9,5%)	Salario mensual total + sust. Vac + abs. Injust + costes empresariales (31,65%)	Costes salariales periodo 2028	Costes salariales hora periodo 2028	Costes salariales periodo contrato	Costes salariales medios hora periodo contrato	Costes salariales periodo prórroga	Costes salariales medios hora periodo prórroga	Costes salariales periodo prórroga	Costes salariales medios hora periodo prórroga
224,12 €	0,00 €	228,61 €	250,32 €	329,55 €	4.613,72 €	<b>21,03 €</b>	224,12 €	2,95 €	233,88 €	256,10 €	337,15 €	4.720,17 €	<b>21,52 €</b>	8.914,77 €	<b>20,32 €</b>	9.333,89 €	<b>21,27 €</b>	18.248,66 €	20,80 €
1.237,56 €	70,68 €	1.334,40 €	1.461,17 €	1.923,63 €	26.930,88 €	<b>15,35 €</b>	1.237,56 €	70,68 €	1.347,49 €	1.475,50 €	1.942,49 €	27.194,91 €	<b>15,50 €</b>	51.099,27 €	<b>14,56 €</b>	54.125,80 €	<b>15,42 €</b>	105.225,07 €	14,99 €
172,76 €	6,58 €	182,93 €	200,31 €	263,70 €	3.691,85 €	<b>15,07 €</b>	172,76 €	6,58 €	184,72 €	202,27 €	266,29 €	3.728,04 €	<b>15,22 €</b>	7.069,02 €	<b>14,43 €</b>	7.419,89 €	<b>15,14 €</b>	14.488,91 €	14,78 €
1.634,45 €	77,26 €	1.745,94 €	1.911,80 €	2.516,89 €	35.236,45 €		1.634,45 €	80,20 €	1.766,09 €	1.933,87 €	2.545,94 €	35.643,12 €		<b>67.083,07 €</b>	16,43 €	<b>70.879,57 €</b>	17,28 €	<b>137.962,64 €</b>	16,86 €

Código de Verificación: PE44XLEF56PP23MTXZAZ3CC3  
 Verificación: https://nájera.sedelectronica.es/Informacion desde la página 25 de 53

